



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°22-2012
(17 de octubre de 2012)

"Por el cual se aprueba la creación y reglamentación del Centro Especializado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Universidad Especializada de las Américas".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que en sesión del Consejo Académico correspondiente al 27 de septiembre de 2012 se presentó ante los Señores Delegados la propuesta de creación y reglamentación del Centro Especializado en Salud y Seguridad Ocupacional en la Universidad Especializada de las Américas;

Que la UDELAS ha sido pionera en la formación especializada en Salud y Seguridad Ocupacional en Panamá, a través de una amplia oferta educativa en distintos niveles tales como Diplomados, carrera Técnica y Licenciatura en Salud y Seguridad Ocupacional, Postgrado, Maestría y a través del Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano;

Que en atención a esta vasta experiencia, propone seguir contribuyendo al país, a mediante la Creación del Centro Especializado en Salud y Seguridad Ocupacional, con la misión de ser referente a nivel nacional e internacional en la prevención y manejo apropiado de los diversos escenarios laborales donde el tema de la salud y seguridad son fundamentales;

Que el Estatuto Orgánico de la UDELAS establece, en su artículo 83, que los centros son unidades académico-administrativas con funciones y servicios especializados en áreas específicas y que deben ser aprobados por los Consejo Académico y Administrativo;

Que luego de una amplia discusión por parte de los miembros, y en atención a sus facultades, este Órgano de Gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: **Aprobar**, la creación y reglamentación del **CENTRO ESPECIALIZADO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL** en la Universidad Especializada de las Américas, como una dependencia de carácter técnico científico de apoyo en las actividades de formación, proyectos, información, investigación, estudio, divulgación, extensión y asesoría en materia de salud y seguridad ocupacional.

SEGUNDO: El **CENTRO ESPECIALIZADO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (CESSO)** tiene como principal función asesorar a la Rectoría y demás dependencias universitarias, en todo lo referente al campo de la Salud y Seguridad Ocupacional, así como el desarrollo de actividades y acciones encaminadas a cumplir con los objetivos del mismo.

TERCERO: La Universidad habilitará un espacio físico para implementar este Centro, destinando a su vez los recursos académicos, económicos, tecnológicos y administrativos para el buen desenvolvimiento de sus funciones.

- CUARTO:** El **CENTRO ESPECIALIZADO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (CESSO)** estará bajo la dependencia - autoridad del de la Rectoría y será dirigido por un (a) Director (a) con grado de Maestría o superior en Salud y Seguridad Ocupacional o sus componentes afines.
- QUINTO:** Sus objetivos, funciones, estructura organizativa y servicios serán desarrollados en el Reglamento.
- SEXTO:** **Desígnese** una Comisión para la revisión y adecuación del **REGLAMENTO del CENTRO ESPECIALIZADO EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (CESSO)**, cuyo resultado será llevado a Consejo Administrativo para su aprobación.
- SÉPTIMO:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría y demás dependencias universitarias y, a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- OCTAVO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena.
Dr. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



[Signature]
Mgter. Eric D. Garcia
Secretario